



CIF: B76505353  
C/Los Muros nº 1 Charco del Pino  
Granadilla De Abona 38600  
S.C. Tenerife  
Tel. 922 772 967  
gestiontecnica1@gmail.com  
Empresa registrada Nº: 38020587.

Contrato Nº 3077  
Contrato anual: 02/2022 - 02/2023

## Contrato de mantenimiento anual de protección contra Incendios.

### REUNIDOS

De una parte:

Nombre o razón Fiscal CLUB NAUTICO PUERTITO GUIMAR CIF/NIE /NIF G38015954  
Domicilio Fiscal Camino Las Bajas s/n. Población Güimar CP 38509 Provincia S/C DE TENERIFE

Y de la otra:

**Victoria Seguridad S.L.** CIF **B76505353** Empresa Instaladora y Mantenedora de sistemas de seguridad contra incendios con sede social en c/ Los Muros Nº 1, Charco del Pino - Granadilla de Abona CP 38600, S. C Tenerife.

### MANIFIESTAN

Que ambas partes han convenido en realizar el presente contrato de MANTENIMIENTO Y REVISIÓN sobre las instalaciones pertenecientes a: CLUB NAUTICO PUERTITO GUIMAR Ubicado en: Camino Las Bajas s/n . 38509.GÜIMAR.S/C Tenerife.

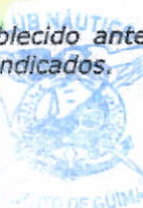
Que el presente contrato se regirá por las condiciones expuestas en las siguientes cláusulas.

### CLAUSULAS

- 1ª. Se establece como obligación primordial del contrato que los equipos detallados en el certificado, se encuentre dispuestos y a punto de funcionamiento, en caso de avería la propiedad tiene el deber de comunicárselo a la empresa mantenedora.
- 2ª. La vigencia del presente contrato será de 1 (un) año, con ampliación de 1+1. A partir de dicha fecha se prorrogará tácitamente por periodos anuales, no obstante el contrato podrá ser resuelto en cualquier momento a petición de cualquiera de las partes.
- 3ª. La empresa se reserva la facultad de realizar las inspecciones y reconocimientos necesarios para comprobar y garantizar el buen funcionamiento de los equipos.
- 4ª. La Empresa se responsabiliza de que los equipos se encuentren en perfecto estado y funcionamiento, declinando cualquier responsabilidad por uso impropio o mal trato del mismo al cliente. Los equipos objeto de mantenimiento sólo podrán ser manipulados para su mantenimiento y revisión, por el Servicio Técnico de Victoria Seguridad S.L.
- 5ª. Una vez efectuada la revisión periódica, se le hará entrega de los certificados ó boletines del Gobierno de Canarias, consejería de empleo, industria y comercio, y La Dirección General de Industria, debidamente cumplimentados, sellados y firmados por la empresa mantenedora. Haciendo constancia de cada uno de los equipos verificados.
- 6ª. Las partes contratantes se atenderán con carácter a lo dispuesto en el presente contrato y en su defecto a lo establecido en el Código Civil y demás normas legales de aplicación.
- 7ª. Los importes generadas en las reparaciones de las averías originadas o causadas por los sistemas contra incendios durante el periodo anual no están incluidas en el coste del mantenimiento anual.
- 8ª. La empresa Victoria Industriales se compromete a buscar un organismo de control autorizado para la revisión del complejo, corriendo la propiedad con la carga económica correspondiente.

Y como prueba de conformidad con todo lo establecido anteriormente. Ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un sólo efecto en lugar y fecha indicados.

**VICTORIA INDUSTRIALES**  
INSTALACIONES Y SERVICIOS  
C.I.F.: B76505353 ALMACÉN  
Oficina: Fundador González González Nº 30 Calle Los Muros Nº 1  
Edif. JJ Durán Local B Victoria Seguridad S.L. Abona  
38600 Granadilla de Abona. 38595 Charco del Pino.  
gestiontecnica1@gmail.com  
www.victoriaindustriales.com Tel.: 922 77 29 67



Cliente.

